

La concejal de Hacienda, Alicia Heras, ha informado hoy que el Ayuntamiento de Adra ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la nueva 'Tarifa Plana' para el pago de los tributos municipales hasta el próximo 20 de enero con el objetivo de "facilitar el acceso al mayor número de abderitanos posible". Alicia Heras ha recordado que la Tarifa Plana ofrece a los abderitanos la posibilidad de adaptar el pago de los tributos municipales a sus necesidades, mediante un mecanismo de fraccionamiento lo que "ayudará a mejorar la planificación de gasto de las familias", señalando que "tiene carácter voluntario y no supone costes adicionales".

La concejal de Hacienda ha precisado que inicialmente el plazo para acogerse a esta herramienta finalizaba inicialmente el 31 de diciembre, pero desde el Área de Hacienda se ha decidido ampliar hasta el próximo 20 de enero el plazo de presentación de solicitudes para dar más posibilidades de acceso a los abderitanos. Además, ha afirmado que "ya se ha enviado una carta y un folleto informativo a todos los contribuyentes del municipio en la que se explica con detalle el mecanismo de la nueva tarifa plana".

Los contribuyentes interesados en acogerse a esta nueva fórmula de pago de tributos municipales deberán solicitarla por escrito mediante un impreso normalizado que se facilitará a todos los ciudadanos que lo requieran en las dependencias municipales.

Las personas que se acojan a la Tarifa Plana podrán fraccionar en diez mensualidades el pago de los tributos de origen municipal, como son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos o urbanos, el Impuesto sobre Vehículos, las tasas de Recogida Basura o los vados.

El periodo de cobro de la tarifa plana está comprendido entre los meses de febrero y noviembre, el pago de cada mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria los días diez de cada mes. Los meses de enero y diciembre los ciudadanos que se acojan a la misma no tendrán que efectuar ningún pago.

Además, cada solicitante podrá decidir si quiere incluir en su Tarifa Plana todos o sólo algunos de los impuestos municipales, con el requisito de que la cuantía mínima a prorratear en las diez mensualidades supere los 300 euros anuales.